



Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-027-2022

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, AL MES DE OCTUBRE DE 2022; CON ACTUALIZACIÓN AL ESTADO DE FONDOS PENDIENTES DE LIQUIDAR AL 13 DE ENERO DE 2024.

ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA
"JORGE LARDE"
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 11611
MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

San Salvador, 18 de enero de 2024

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.



DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Interino ^{(1) (2) (3) (4)}
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología Ad honorem ^{(2) (3) (4)}

Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración EEP "Jorge Larde" ^{(2) (3) (4)}

Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de San Salvador (DDE SS) ^{(3) (4)}
- Departamento de Gestión de Centros Educativos DDE SS ^{(3) (4)}
- Coordinación de Presupuesto y Liquidaciones DDE SS ^{(3) (4)}
- Dirección de Administración y Logística ^{(3) (4)}

Tercero relacionado:

- Dirección General de Niveles y Modalidades Educativas ^{(3) (4)}
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^{(1) (2) (4)}

(1/) Informe de Auditoría notificado (Art. 37 Ley de la Corte de Cuentas de la República).

(2/) Informe de Auditoría notificado (Art. 202 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental).

(3/) Informe de Auditoría comunicado (Art. 5 Reglamento Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED).

(4/) Informe de Auditoría distribuido en forma digital.



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	5
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN	6
VI.	HALLAZGO DE AUDITORÍA	7
	HALLAZGO N° 1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$3,628.45 DEL AÑO 2021 Y US\$4,383.59 DEL AÑO 2022	7
VII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES	10
VIII.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	11
IX.	PÁRRAFO ACLARATORIO	11
X.	AGRADECIMIENTOS	12
XI.	LUGAR Y FECHA	12
XII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	12
XIII.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA	12
XIV.	ANEXOS	13

Versión Pública



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a Examen Especial a las liquidaciones de centros educativos del departamento de San Salvador, al mes de octubre de 2022, con actualización de fondos pendientes de liquidar al 13 de enero de 2024, de la Escuela de Educación Parvularia (EEP) "Jorge Lardé", Código de Infraestructura N° 11611, municipio y departamento de San Salvador; según Notificación de Auditoría Ref. NA-027-2022, y fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

No encontramos antecedentes de Informes de Auditoría anterior, relacionados con el aspecto evaluado.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar, se detallan en **Anexo N° 1**.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de estos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y liquidado ante la DDE.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó las liquidaciones de centros educativos del departamento de San Salvador, al mes de octubre de 2022, con actualización de fondos pendientes de liquidar al 13 de enero de 2024, de la Escuela de Educación Parvularia (EEP) Jorge Larde, Código de Infraestructura N° 11611, según registros de la Departamental de Educación de San Salvador al mes de octubre de 2022.

Aunado a lo anterior, se dio seguimiento al estado de liquidación de fondos para los años 2022 y 2023, al 13 de enero de 2024.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

1. Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
2. Entrevistamos al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
3. Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.



V. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados a la Directora y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar, relacionado a que los recursos invertidos no se liquidaron en el plazo establecido.

2. Liquidación extemporal de fondos 2021 del Estado ante la DDE

Según formularios de autoliquidación ante la DDE de San Salvador, facilitados por el CDE, de la EEP Jorge Larde, verificamos que las transferencias recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto de US\$3,628.45, Rubro Funcionamiento Parvularia y Salarios, correspondientes al año 2021, fueron liquidados el 4 de mayo y 15 de octubre de 2022; incumpliendo el plazo establecido, definido para el cierre del ejercicio financiero, 2021. Ver Hallazgo N° 1 y detalle de fondos en Cuadro N° 1.

3. Fondos del Estado 2022 liquidados ante la DDE con extemporaneidad.

Verificamos que las transferencias recibidas por parte del MINEDUCYT para el año 2022, ascienden a un monto de US\$4,383.59 para ser utilizados en los Rubros de Funcionamiento Básica Salarios, operación y funcionamiento; mismos que, fueron liquidados el mes de julio del año 2023 (Ver Cuadro N° 2); incumpliendo el plazo establecido para ello, que es al cierre del ejercicio fiscal 2022. Ver Hallazgo N° 1.

4. Estado de Liquidación de fondos del Estado ante la DDE del año 2023

Conforme al Sistema de Liquidación de Transferencias por Componente, al año 2023 la EEE "Jorge Lardé", recibió un total de US\$3,669.17 los cuales, deberán ser liquidados a más tardar el 31 de enero de 2024 o según prórroga autorizada, si aplica; ya que dichos fondos, fueron enviados por el Estado para pago de salarios básica, operación y funcionamiento. Ver detalle en ANEXO N° 2.



VI. HALLAZGO DE AUDITORÍA

HALLAZGO N° 1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$3,628.45 DEL AÑO 2021 Y US\$4,383.59 DEL AÑO 2022

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
 Componente impactado : Actividades de Control

Condición:

Auditoría comprobó liquidación Extemporánea de la Escuela de Educación Parvularia (EEP) Jorge Larde, Código de Infraestructura N° 11611, municipio y departamento de San Salvador, para los años 2021 y 2022, detallados así:

a) AÑO 2021

Según registros del Sistema de Liquidación de Transferencias por Componente, de la EEP Jorge Lardé, Código de Infraestructura N° 11611, que los fondos transferidos por el MINEDUCYT durante el año 2021, por US\$3,628.45, en concepto de Operación y Funcionamiento, Rubro Funcionamiento Parvularia y salarios 2021, fueron liquidados entre el 4 de mayo, 15 de julio y 15 de octubre del año 2022; cuyo plazo establecido, fue al cierre del ejercicio fiscal 2021; por lo tanto, dicho proceso fue realizado extemporáneamente.

Cuadro N° 1
 Liquidaciones de Fondos Extemporánea año 2021 ante la DDE

MINISTERIO DE EDUCACION							
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE							
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.							
Departamento: SAN SALVADOR							
13/01/2024							
FUENTE: GOES							
MUNICIPIO: SAN SALVADOR							
MODALIDAD: CDE							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquidada	Monto	Estado
1	11611	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "JORGE LARDE"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021, RUBRO: SALARIOS-PARV	2021	15/10/2022	1,260.00	Liquidado
2	11611	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "JORGE LARDE"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO:	2021	04/05/2022	1,500.00	Liquidado
3	11611	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "JORGE LARDE"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO: SALARIOS-PARV (11-1)	2021	15/07/2022	868.45	Liquidado
N° Componente: 3				Sub Total:		3,628.45	
Sub total Municipio SAN SALVADOR :						3,628.45	
Sub total Fuente:						3,628.45	
Total por Departamento:						3,628.45	

Según registros del sistema de liquidaciones transferencias por componente, al mes de mayo, julio y octubre de 2022, los fondos aparecían en estado "No liquidado", debido a que la Dirección Departamental de Educación de San Salvador no habían ingresado al sistema dichas liquidaciones.



b) AÑO 2022

Verificamos que las transferencias recibidas por parte del MINEDUCYT para el año 2022, ascienden a un monto de US\$4,383.59 para ser utilizados en los Rubros de Funcionamiento Básica Salarios, operación y funcionamiento; mismos que, fueron liquidados el mes de julio del año 2023 (Ver Cuadro N° 2); incumpliendo el plazo establecido para ello, que es al cierre del ejercicio fiscal 2022.

Cuadro N° 2
Liquidaciones de Fondos Extemporánea año 2022 ante la DDE

MINISTERIO DE EDUCACION SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.							
FUENTE: GOES		Departamento: SAN SALVADOR				13/01/2024	
MUNICIPIO: SAN SALVADOR							
MODALIDAD: CDE							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquidada	Monto	Estado
1	11611	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "JORGE LARDE"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: SALARIOS-PARVULARIA	2022	21/07/2023	2,883.59	Liquidado
2	11611	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "JORGE LARDE"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO:	2022	17/07/2023	750.00	Liquidado
3	11611	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "JORGE LARDE"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO:	2022	17/07/2023	750.00	Liquidado
N° Componente: 3			Sub Total:		4,383.59		
Sub total Municipio SAN SALVADOR :						4,383.59	
Sub total Fuente:						4,383.59	
Total por Departamento:						4,383.59	

Crterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".



Reglamento Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE).

... Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos... Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Causa:

Ausencia de estrategias del CDE, para liquidar los fondos del Estado en los plazos establecidos.

Efecto:

Riesgo que el CE, no sea beneficiado con proyectos que beneficien a la población estudiantil, por tener fondos pendientes de liquidar.

Comentarios de la Administración:

La Presidenta y Representante legal del CE, en entrevista realizada en fecha 11 de noviembre de 2022, comentó lo siguiente: "... los motivos de la liquidación extemporánea fue por estar realizando procesos de inscripción de personal administrativo (ordenanza) al ISSS y AFP; además de estar en capacitación. Sin embargo a la fecha éstos fondos fueron liquidados."

Comentarios de Auditoría Interna:

Los comentarios vertidos, ratifican la observación, respecto a liquidación tardía de los fondos.



Recomendaciones del Hallazgo:

A la Directora y Presidenta del Consejo Directivo Escolar de la EEP Jorge Larde

1. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente informe, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas; en un período no más de 3 días de recibir este informe.

Al Consejo Directivo Escolar (CDE) del Centro Escolar de la EEP Jorge Larde

2. Establezca acciones que le permitan liquidar las transferencias del Estado en los plazos establecidos y/o gestione oportunamente prórrogas ante las instancias legales correspondientes, para liquidar fuera de los plazos señalados, los fondos transferidos por el MINEDUCYT, cuando las causas, no sean imputables al CDE.
3. Que los fondos del año 2023, sean liquidados durante el mes de enero de 2024 caso contrario estaría incumpliendo lo legal y técnicamente establecido para el período de su liquidación, a excepción de aquellos bonos que se les haya otorgado prórroga para su liquidación.

A la Dirección Departamental de Educación de San Salvador

4. Para que las liquidaciones de fondos de los CE de su jurisdicción, sean ingresados al sistema a más tardar el día siguiente de haberla realizado el CE; con el objeto de tener información oportuna para la toma de decisiones por parte de la administración.
5. Reciba las liquidaciones de fondos de los CE a más tardar en diciembre del cierre del ejercicio fiscal correspondiente y determine las prórrogas otorgadas a los CE para su liquidación; de no liquidar en el período establecido deberá iniciar ante las Juntas de la Carrera Docente de su jurisdicción, los procesos sancionatorios por incumplimiento de sus deberes en contra de los Directores y Presidentes de los CDE.

A la Dirección General de Niveles y Modalidades Educativas

6. Se elabore un sistema informático que controlen y monitoreen la ejecución de los gastos en línea que realizan los CE, dejando adjunto además los documentos que soportan los mismos; lo anterior, de conformidad con la nueva Ley de Compras Públicas; lo que, fortalecerá el control interno en la administración de fondos.

La evidencia del cumplimiento de la recomendación deberá ser remitida al correo electrónico: direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv, para seguimiento posterior.



VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No identificamos Informes de Auditoría para seguimiento.

VIII. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial a las liquidaciones de centros educativos del departamento de San Salvador, al mes de octubre de 2022, con actualización de fondos pendientes de liquidar al 13 de enero de 2024, de la Escuela de Educación Parvularia (EEP) Jorge Larde, Código de Infraestructura N° 11611, municipio y departamento de San Salvador, concluimos:

1. Que los fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT durante el año 2021, por un monto de US\$3,628.45, en concepto de Operación y Funcionamiento, Rubro Funcionamiento Parvularia y salarios 2021, fueron liquidados fuera de los plazos establecidos.
2. En cuanto a los fondos transferidos para el año 2022 por US\$4,383.59 también fueron liquidadas de forma extemporánea en julio del año 2023; siendo esta acción una reincidencia en el incumplimiento a los plazos establecidos para liquidar los fondos asignados al CE.
3. Respecto al uso de los fondos, estos fueron liquidados ante la DDE de San Salvador, responsables de verificar que los gastos, corresponden a los fines establecidos.
4. A nivel institucional, no hay mecanismos que controlen por medio de un sistema el monitoreo de la ejecución de los gastos en línea que realizan los CE, cambiando el sistema manual y por medio de documentos; aspecto que fortalecería el control interno en la administración de los fondos.

IX. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente al Examen Especial a las liquidaciones de centros educativos del departamento de San Salvador, al mes de octubre de 2022, con actualización de fondos pendientes de liquidar al 13 de enero de 2024, de la Escuela de Educación Parvularia (EEP) Jorge Lardé, Código de Infraestructura N° 11611, municipio y departamento de San Salvador.



X. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento, a la Directora de la EEP Jorge Lardé y a la Dirección Departamental de Educación de San Salvador, por el apoyo brindado durante la ejecución del presente trabajo.

XI. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 18 de enero de 2024.

XII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD

[Redacted Signature]
[Redacted Name]
Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv



XIII. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted Name], Directora de Auditoría Interna.
- [Redacted Name], Gerente de Auditoría Interna.

XIV. ANEXOS

ANEXO N° 1

Miembros del Organismo de Administración Escolar del Período Evaluado

Consejo Directivo Escolar Resolución 06.113.2021 del 31.08.22

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria	31.08.21 al 31.08.23
	Tesorero Propietario	
	Consejal Docente	
	Secretaria	
	Consejal Propietaria Madre de Familia	
	Consejal Propietaria, Madre de familia	

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar Resolución 06.283.19 del 30.08.19

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	30.08.19 al 30.08.21
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	
	Consejal Propietaria, Profesora	
	Secretaria Propietaria, Profesora	
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL



Versión Pública

ANEXO N° 2

Año 2023 – Fondos pendientes de liquidar

MINISTERIO DE EDUCACION							
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE							
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.							
Departamento: SAN SALVADOR						13/01/2024	
FUENTE: GOES							
MUNICIPIO: SAN SALVADOR							
MODALIDAD: CDE							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquidada	Monto	Estado
1	11611	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "JORGE LARDE"	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, RUBRO: SALARIOS 2023 - PARVULARIA	2023	00/00/0000	2,919.17	No Liquidado
2	11611	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "JORGE LARDE"	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, RUBRO: FUNCIONAMIENTO 2023 -	2023	00/00/0000	750.00	No Liquidado
N° Componente: 2						Sub Total:	3,669.17
						Sub total Municipio SAN SALVADOR :	3,669.17
						Sub total Fuente:	3,669.17
						Total por Departamento:	3,669.17



Versión Pública